



TELEFONICA CHILE S.A. Y SUBSIDIARIAS

ANÁLISIS RAZONADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre 2025 y 2024



**El Análisis Razonado es un informe complementario a los estados financieros y notas,
En consideración a ello debe ser leído en conjunto con los Estados Financieros Consolidados.**

ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	Resumen Ejecutivo Consolidado	4
3.	Análisis de los Resultados del ejercicio	7
3.1	Evolución de la estructura de ingresos y gastos operativos	7
3.2	Resultado operacional	10
3.3	Resultado financiero neto	10
3.4	Resultado por impuesto	10
3.5	Resultado del ejercicio	10
4.	Indicadores financieros	12
5.	Estados de Flujo de Efectivo	14
6.	Síntesis de Evolución de Mercados	15
7.	Análisis de Riesgos de Mercado	16
7.1	Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero	16
7.2	Marco reglamentario	20
8.	Hechos de la política de sostenibilidad	29



1. INTRODUCCION

Es importante mencionar que, para una adecuada comprensión del análisis razonado consolidado correspondiente al 31 de diciembre de 2025, se debe considerar lo siguiente:

- Telefónica Chile S.A y sus subsidiarias han preparado sus estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y normas emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero
- Los ejercicios informados en los Estados Consolidados de Situación Financiera Clasificados corresponden al 31 de diciembre de 2025 y 2024.
- En los Estados Consolidados de Resultados Integrales, así como en los Estados de Flujo Efectivo Consolidado, se comparan los ejercicios comprendidos entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 y 2024.



2. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO

Estados de Situación Financiera Clasificados Consolidados Telefónica Chile S.A.

Rubros	Diciembre 2025	Diciembre 2024	Variación (2025/2024)	
	MM\$	MM\$	MM\$	%
Total Activos	1.685.780	1.752.654	(66.874)	-3,8%
Activos corrientes	562.632	581.688	(19.056)	-3,3%
Activos no corrientes	1.123.148	1.170.966	(47.818)	-4,1%
Total Pasivos	679.360	689.248	(9.888)	-1,4%
Pasivos corrientes	548.450	466.074	82.376	17,7%
Pasivos no corrientes	130.910	223.174	(92.264)	-41,3%
Patrimonio	1.006.420	1.063.406	(56.986)	-5,4%

Principales variaciones

Activos corrientes, disminuyen un 3,3% debido principalmente al efecto neto entre:

- Disminución de las cuentas por cobrar a entidades relacionadas por \$105.054 millones principalmente traspaso a la cuenta a pagar de contrato de servicios financieros con Telefónica Móviles Chile S.A. compensado por la aumento cargos por acceso e interconexiones.
- Disminución de los inventarios por \$24.298 millones principalmente mayores salidas con respecto a compras del año 2025.
- Disminución de los activos por impuestos corrientes por \$6.475 millones principalmente a devoluciones de impuestos.
- Aumento del efectivo y efectivo equivalente por \$93.630 millones principalmente por aumento en las actividades de financiamiento.
- Aumento de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar por \$25.236 millones principalmente por menores operaciones de venta de cartera comercial versus el ejercicio anterior.

Activos no corrientes, disminuyen un 4,1% debido principalmente al efecto neto entre:

- Disminución de propiedades, planta y equipo por \$43.845 millones principalmente por el efecto de la depreciación con respecto a las altas del ejercicio, incluye en 2025 depreciación acelerada por apagado de centrales de cobre.
- Disminución otros activos no financieros por \$34.610 millones por amortización y reclasificación al corto plazo de costos de obtención y cumplimiento.



2. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO, continuación

Estados de Situación Financiera Clasificados Consolidados Telefónica Chile S.A.

Activos no corrientes, continuación

- Disminución de activos intangibles distintos de la plusvalía por \$5.600 por mayor amortización con respecto a las altas del ejercicio.
- Disminución de las Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación por \$3.507 millones principalmente por la pérdida neta obtenida en el ejercicio por la asociada HoldCo InfraCo SpA.
- Aumento de activos por impuestos diferidos por \$13.628 millones, principalmente por diferencias en bases tributarias y financieras durante el ejercicio.
- Aumento de otros activos financieros por \$9.215 millones, principalmente por el aumento de depósitos de garantía en efectivo y otras inversiones.
- Aumento de las cuentas por cobrar a entidades relacionadas por \$8.524 millones principalmente por intereses devengados de préstamos otorgados a la asociada HoldCo InfraCo SpA.
- Aumento de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar por \$7.008 millones principalmente por aumento en operaciones de créditos corrientes relacionado a la actividad comercial y préstamos al personal.

Pasivos corrientes, disminuyen un -17,7% debido principalmente al efecto neto entre:

- Aumento de cuentas por pagar a entidades relacionadas por \$92.645 millones principalmente traspaso desde cuentas a cobrar de contrato de servicios financieros y traspado desde el no corriente de mutuo con Telefónica Móviles Chile S.A., menor recaudación intercompany internas y disminución por salida del grupo Telefonica de Telefonica Moviles Argentina S.A.
- Aumento en los otros pasivos financieros por \$29.494 millones principalmente por traspado desde el no corriente de prestamo con banco Scotiabank.
- Aumento de las otras provisiones por \$3.805 millones principalmente contingencias laborales y administrativas.
- Disminución de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar por \$43.593 millones principalmente por pagos realizados en el ejercicio a proveedores de servicios, inmovilizados y cuentas del personal.
- Disminución de otros pasivos no financieros por \$4.197 millones principalmente principalmente por menor efecto del neteo del IVA.



2. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO, continuación

Estados de Situación Financiera Clasificados Consolidados Telefónica Chile S.A.

Pasivos no corrientes, disminuyen un 41,3% debido principalmente al efecto neto entre:

- Disminución en otros pasivos financieros por \$46.769 millones principalmente por prepago de préstamos con Banco Estado y traspaso al corriente de préstamo con Banco Scotiabank.
- Disminución de cuentas por pagar a entidades relacionadas por \$29.716 millones principalmente traspado al corriente de mutuo con Telefonía Mviles Chile S.A.
- Disminución de pasivos por impuestos diferidos por \$21.981 millones principalmente por diferencias en bases tributarias y financieras del ejercicio.
- Aumento de pasivos por arrendamientos por \$5.212 millones principalmente por altas y prórrogas de contratos.

Patrimonio, disminuyen un 5,4% debido principalmente al efecto neto entre:

- Disminución del resultado acumulado principalmente por incorporación del resultado del ejercicio por \$58.440 millones.



2. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO, continuación

Estados de Resultados Integrados Consolidados Telefónica Chile S.A.

Al 31 de diciembre de 2025, la Compañía obtuvo ingresos consolidados por \$888.753 millones, un 4,6% menor a los obtenidos en el ejercicio anterior.

El EBITDA (*) al 31 de diciembre de 2025, alcanzó los \$68.033 millones, menor en un 30,3% a los \$97.563 millones acumulados al 31 de diciembre de 2024, registrando un margen de EBITDA de 7,7% y 10,5% al 31 diciembre 2025 y 2024, respectivamente. Adicionalmente, al 31 de diciembre 2024 se reconoció efecto extraordinario derivado de deterioro de la plusvalía, si lo descontamos el margen de EBITDA sería 12,79%.

Al cierre de diciembre de 2025 la pérdida neta de la Compañía alcanzó los \$58.440 millones, una cifra mayor con relación a los \$57.712 millones de pérdida del ejercicio 2024.

Estado de Resultados Consolidados	Ene –Dic 2025	Ene –Dic 2024	Variación (2025/2024)	
	MM\$	MM\$	MM\$	%
Ingresos	888.753	931.528	(42.775)	-4,6%
Resultado operacional	(72.769)	(40.084)	(32.685)	81,5%
Pérdida neta del ejercicio	(58.440)	(57.712)	(728)	1,3%
EBITDA	68.033	97.563	(29.530)	-30,3%
Margen EBITDA	7,7%	10,5%		

(*) EBITDA = resultado operacional + depreciación y amortización



3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2025 Y 2024
(Cifras en millones de pesos)

	Ene –Dic 2025 MM\$	Ene –Dic 2024 MM\$	Variación (2025/2024)	
			MM\$	%
Telefonía, banda ancha fija, televisión y otros	573.930	646.209	(72.279)	-11,2%
Servicios de datos y soluciones tecnológicas empresas	218.671	187.653	31.018	16,5%
Servicios de personal	88.985	90.922	(1.937)	-2,1%
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	881.586	924.784	(43.198)	-4,7%
OTROS INGRESOS	7.167	6.744	423	6,3%
TOTAL INGRESOS	888.753	931.528	(42.775)	-4,6%
Gasto por beneficios a empleados	(158.274)	(159.168)	894	-0,6%
Gasto de depreciación y amortización	(140.802)	(137.647)	(3.155)	2,3%
Pérdidas por deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del ejercicio	(33.051)	(24.050)	(9.001)	37,4%
Otros gastos por naturaleza	(629.395)	(650.747)	21.352	-3,3%
TOTAL GASTOS	(961.522)	(971.612)	10.090	-1,04%
RESULTADO OPERACIONAL	(72.769)	(40.084)	(32.685)	81,54%
Ingresos financieros	13.893	15.524	(1.631)	-10,5%
Costos financieros	(22.884)	(23.791)	907	-3,8%
Participación en ganancia de asociadas contabilizadas por el método de la participación	(2.451)	(24.493)	22.042	-90,0%
Diferencia de cambio y unidades de reajuste	(452)	(905)	453	-50,1%
RESULTADO FINANCIERO NETO	(11.894)	(33.665)	21.771	-64,7%
RESULTADO ANTES IMPUESTO	(84.663)	(73.749)	(10.914)	14,8%
Ingreso por impuesto	26.223	16.037	10.186	63,5%
PERDIDA PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	(58.440)	(57.712)	(728)	1,3%
Perdida atribuible a los propietarios de la controladora	(64.427)	(63.876)	(551)	0,9%
Ganancia atribuible a participaciones no controladoras	5.987	6.164	(177)	-2,9%
RESULTADO DEL EJERCICIO	(58.440)	(57.712)	(728)	1,26%



3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO, continuación

3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS

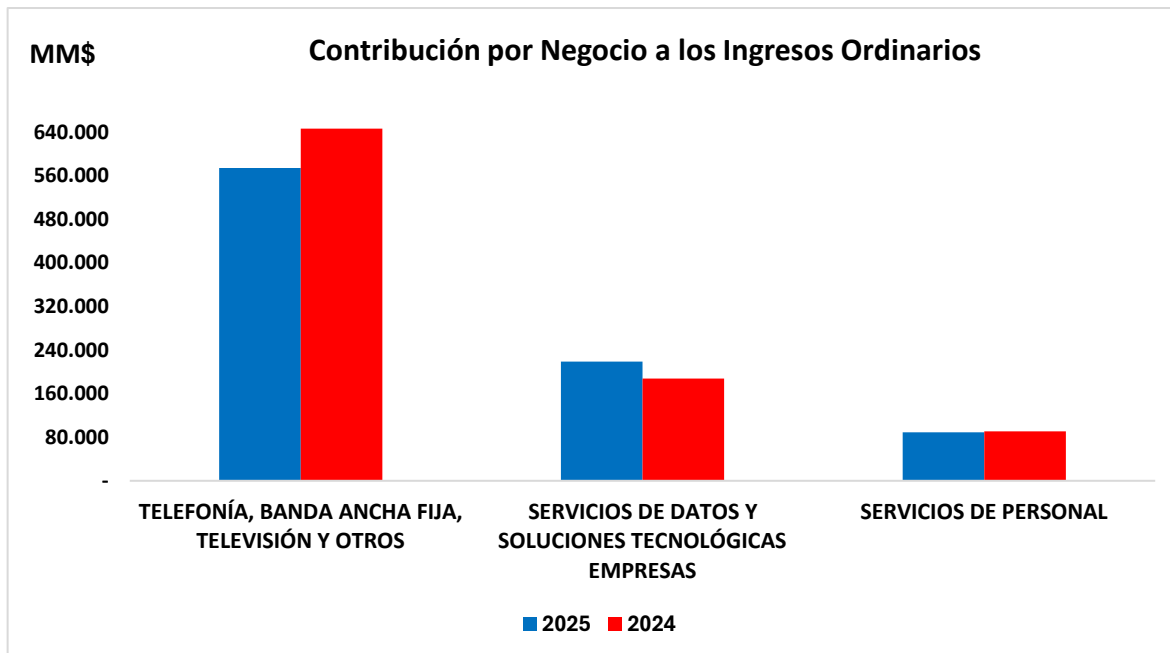
a) Números de accesos por servicios

	Diciembre 2025	Diciembre 2024	Variación	
	Q	Q	Q	%
Banda ancha fija	1.366.347	1.382.907	(16.560)	-1,20%
Televisión de pago	494.515	576.900	(82.385)	-14,28%
Servicio telefonía básica	444.769	548.662	(103.893)	-18,94%

b) Ingresos ordinarios

Telefónica Chile S.A. y sus subsidiarias ofrecen a sus clientes tanto del mercado masivo, empresas y mayoristas, una amplia gama de servicios de telecomunicaciones, tales como telefonía fija, banda ancha fija, servicios de televisión. Así también, ofrece servicios de transmisión de datos dedicados, servicios digitales y soluciones de telecomunicaciones integrales para clientes empresas. Adicionalmente, la Compañía presta servicios de interconexiones, arriendo de medios y otros servicios para clientes mayoristas.

A diciembre de 2025 se presentan ingresos de actividades ordinarias por \$881.586 millones, lo que representa una caída del 4,67% en relación con el mismo ejercicio del año anterior en que se alcanzaron \$924.784 millones. Esto debido, principalmente por ingresos reconocidos en año 2024 por venta de inventarios asociados al proyecto de apagado red de cobre mayor en \$32.325 millones. Excluidos estos efectos, los ingresos ordinarios presentan un comportamiento estable con una leve caída del 1,23% con relación al ejercicio anterior.





3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO, continuación

3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS, continuación

b) Ingresos ordinarios, continuación

Se enumera a continuación los ingresos ordinarios por las principales líneas de negocio:

i. **Telefonía, banda ancha fija, televisión y otros:** Estos representan el 65,10% del total de los ingresos ordinarios y tienen una caída del 11,19% con respecto al ejercicio anterior. En esta variación debemos aislar el efecto por operación de venta de cobre para ambos ejercicios, lo que da un efecto de caída en el negocio del 6,6%; esta variación se da por menores ingresos en servicios de telefonía básica (menor parque del 18,9% con un mejor ARPU del 1%). Para los servicios de televisión existe una caída de un 3,5% respecto al ejercicio anterior por disminución de parque de tecnología satelital de 96,9% producto de la venta del parque de clientes DTH a operador Tuves en octubre 2025.

Respecto a la banda ancha fija con tecnología fibra caen los ingresos respecto al ejercicio anterior en un 1,3% mejorando su ARPU un 0,2% y un crecimiento en la dinámica comercial de un 1,2% con menores bajas en un 7,8% y una pérdida neta de parque de 5.226 accesos.

ii. **Servicios de datos y soluciones tecnológicas empresas:** Estos ingresos representan el 24,8% del total de los ingresos ordinarios presentando una recuperación con respecto al ejercicio anterior de un 16,53% en proyectos de servicios privados.

iii. **Servicios de personal:** Representan el 10,09% del total de ingresos ordinarios, presentando un comportamiento estable levemente a la baja del 2,13% con respecto al ejercicio anterior.

c) Gastos

Los gastos alcanzaron a \$961.522 millones, disminuyendo en un 1,04% en relación al ejercicio anterior. Consideran gastos extraordinarios por contingencias y otros por \$7.775 millones en el año 2025. Las principales variaciones se producen en los siguientes conceptos:

- Disminución de \$21.595 millones en deterioro de plusvalía.
- Disminución de \$4.748 millones en alquiler de medios y otros servicios exteriores.
- Disminución de \$2.135 millones en servicios de conectividad red fibra óptica.
- Disminución de \$894 millones en gastos por beneficios a empleados.
- Aumento de \$9.001 millones en deterioro cuentas comerciales por cobrar comerciales.
- Aumento de \$8.065 millones en costo de venta de inventarios y comisiones.
- Aumento de \$3.155 millones en los gastos de depreciación y amortización principalmente la red de cobre.
- Aumento de \$2.216 millones en gastos en publicidad.



3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO, continuación

3.2 RESULTADO OPERACIONAL

Al 31 de diciembre de 2025, el resultado operacional alcanzó una pérdida de \$72.769 millones, lo que representa una disminución con respecto a la pérdida de \$40.084 millones obtenidos en el ejercicio anterior, principalmente por deterioro de plusvalía en ejercicio 2024 por \$21.595 millones y menor margen de ventas en el ejercicio 2025 de inventarios asociados al proyecto de apagado red de cobre por \$20.239 millones.

El EBITDA a diciembre de 2025, alcanzó los \$68.033 millones, con un margen de 7,7%. La variación interanual se debe al deterioro de plusvalía en ejercicio 2024 según lo explicado en párrafo anterior.

Dentro de los costos operacionales se incluyen, según normativa contable IFRS15, gastos diferidos de comisiones de altas de clientes negocio móvil y fijo y equipamiento casa de cliente de banda ancha y televisión, asociados a actividad comercial de años anteriores, lo anterior no representa efectos de flujo de caja ni dinámica comercial para el ejercicio actual de 2025. Adicionalmente, en el ejercicio 2024 se reconocieron gastos por deterioro de plusvalía que no forman parte de la habitualidad de la operación. Si descontamos estos efectos para ambos ejercicios, el margen de EBITDA sería de 12,3% a diciembre 2025 y 16,3% a diciembre 2024.

3.3 RESULTADO FINANCIERO NETO

El resultado financiero neto, al 31 de diciembre de 2025, presenta una pérdida de \$11.894 millones, lo cual representa una disminución de un 64,7% respecto al ejercicio anterior; la variación más relevante corresponde a menores costos financieros y mejora del resultado en la participación en empresas asociadas.

Al 31 de Diciembre de 2025, la Compañía terminó con una exposición de tasa de interés flotante del 100%. En este contexto, la porción flotante se vio expuesta a una tasa cámara promedio, en los últimos meses del 2025 que se ubicó en un 4,50%, por debajo de la tasa promedio de 5,00% para igual ejercicio de 2024.

Es importante mencionar que tanto los gastos como los ingresos financieros se ven afectados por la diferencia en los niveles de tasa de los periodos en análisis, este efecto se compensa parcialmente mediante la administración del mix fijo/flotante y los saldos promedios de caja y deuda que se mantienen en cada ejercicio.

3.4 RESULTADO POR IMPUESTO

El resultado por impuesto se ve afectado por resultado financiero y las diferencias tributarias permanentes del ejercicio.

A diciembre de 2025 el resultado por impuesto del ejercicio asciende a ganancia por \$26.223 millones, presentando una variación de \$10.186 millones respecto de diciembre 2024, la cual ascendió a \$16.037 millones.

3.5 RESULTADO DEL EJERCICIO

Al 31 de diciembre de 2025, el resultado procedente de operaciones continuadas alcanzó una pérdida de \$58.440 millones, que representa un menor resultado con respecto a diciembre de 2024 donde se registró una pérdida de \$57.712 millones, debido principalmente a lo detallado en los puntos anteriores.



4. INDICADORES FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Las principales tendencias observadas en algunos indicadores financieros consolidados, comparando el ejercicio a diciembre 2025 y 2024, se explican a continuación:

	Indicador	Unidad	Diciembre 2025	Diciembre 2024	Variación	% Variación
Liquidez	Liquidez corriente	Veces	1,03	1,25	-0,22	-17,60%
	Razón súper ácida	Veces	0,21	0,04	0,17	425,00%
Endeudamiento	Razón de endeudamiento	Veces	0,40	0,39	0,01	2,54%
	Proporción deuda largo plazo	Veces	0,19	0,32	-0,13	-40,63%
	Cobertura gastos financieros	Veces	-3,70	-3,10	-0,60	19,35%
Rentabilidad	Margen Operacional	%	-8,19%	-4,30%	-3,88 p.p.	90,28%
	Rentabilidad Operacional	%	-11,97%	-6,19%	-5,78 p.p.	93,25%
	Rentabilidad del Patrimonio	%	-5,81%	-5,43%	-0,38 p.p.	6,99%

Liquidez

a) Razón de liquidez: (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

El índice de liquidez a diciembre de 2025 alcanzó a 1,03 veces, presentando una variación negativa de 0,22 veces, equivalente a una disminución del 17,60% respecto a diciembre de 2024. Esto debido al aumento del pasivo corriente en un 17,7% principalmente por traspado desde el no corriente de préstamo con banco

b) Razón ácida: (Activo más líquidos/Pasivo Corriente)

Este índice a diciembre de 2025 alcanzó a 0,21 veces, con un aumento de 425,00% en relación con el ejercicio anterior debido al aumento del efectivo y equivalentes al efectivo.

Los activos más líquidos considerados para el cálculo de este índice corresponden al efectivo y equivalentes al efectivo y a otros activos financieros corrientes.

Endeudamiento

a) Razón de endeudamiento: (Total pasivo / total activo)

El índice de endeudamiento a diciembre de 2025 alcanzó 0,40 veces, este indicador presenta leve aumento en relación con el ejercicio anterior, debido principalmente, a la disminución de los activos totales.



4. INDICADORES FINANCIEROS CONSOLIDADOS, continuación

Endeudamiento, continuación

b) Proporción Deuda Largo Plazo: (Pasivo no corriente / total pasivo)

El índice de proporción deuda a largo plazo a diciembre de 2025 alcanzó 0,19 veces, este indicador disminuyó con respecto al ejercicio anterior en un 0,13 veces, principalmente por traspasos de préstamos al corriente.

c) Cobertura gastos financieros: (Resultado antes de impuesto / Gastos financieros)

La cobertura de los gastos financieros a diciembre de 2025 es de -3,70 veces, presentando una disminución de 0,60 veces con relación al ejercicio anterior, principalmente por la disminución del resultado financiero.

Rentabilidad

a) Margen operacional: (Resultado operacional / Ingresos operacionales)

El índice de margen operacional tuvo una disminución de 3,88 p.p. con relación al ejercicio anterior, alcanzando -8,19% y -4,30% a diciembre 2025 y 2024 respectivamente. Lo anterior, se debe al menor resultado operacional principalmente disminución de los ingresos de actividades ordinarias.

b) Rentabilidad operacional: (Resultado operacional/(Activo fijo neto período actual+Activo fijo neto año anterior) /2)

Respecto a la rentabilidad operacional tuvo una disminución de 5,78 p.p. con relación al ejercicio anterior, debido a la disminución del resultado operacional del ejercicio 2025.

c) Rentabilidad del patrimonio: (Resultado/patrimonio total)

Por otro lado, la rentabilidad del patrimonio es 6,99% a diciembre de 2025, con una disminución de 0,38 p.p. respecto al ejercicio anterior, en donde alcanzó el -5,43%. Lo anterior, por la disminución del patrimonio por el resultado del ejercicio.



5. ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS

(Cifras en millones de pesos)

Concepto	Ene - Dic 2025	Ene - Dic 2024	Variacion	
	MM\$	MM\$	MM\$	%
Saldo inicial efectivo y equivalentes al efectivo	13.626	138.774	(125.148)	-90,2%
Flujo originado por actividades de la operación	69.561	181.643	(112.082)	-61,7%
Flujo originado por actividades de inversión	(78.289)	(93.183)	14.894	-16,0%
Flujo originado por actividades de financiamiento	102.358	(213.608)	315.966	-147,9%
Saldo final efectivo y equivalentes al efectivo	107.256	13.626	93.630	687,1%
Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo durante el ejercicio	(93.630)	125.148	(218.778)	-174,8%

La variación neta negativa a diciembre de 2025 del efectivo y equivalentes al efectivo es de \$93.630 millones, comparada con la variación positiva de \$125.148 millones a diciembre de 2024, producto de:

- a) El menor **flujo operacional**, corresponde al efecto neto entre los cobros y pagos, principalmente a:
- La gestión del circulante operativo entre cuentas por cobrar y cuentas por pagar generan una disminución de caja de \$112.082 millones, esto debido principalmente por menor flujo neto de empresas relacionadas, y mayores pagos de proveedores durante el ejercicio 2025, compensado por menores pagos a, y por cuenta de los empleados.
- b) El mayor **flujo de inversión** se debe principalmente al efecto neto entre:
- Mayor flujo de \$9.401 millones, por menores pagos de capex en 2025.
 - Mayor flujo de \$4.904 millones, por venta de inmuebles.
 - Mayor flujo de \$5.735 millones, por inversiones financieras en 2024.
 - Menor flujo de \$4.986 millones, por intereses y reajustes recibidos.
- c) El mayor **flujo de financiamiento** está dado principalmente por el efecto neto entre:
- Mayor flujo de \$358.281 millones, por préstamos y pagos entre empresas relacionadas.
 - Menor flujo de \$20.000 millones, por reembolsos de préstamos.
 - Menor flujo de \$18.759 millones, intereses asociados a bonos, venta de cartera y coberturas.
 - Menor flujo de \$3.556 millones, por pago de pasivos por arrendamiento financiero.



6. SÍNTESIS DE EVOLUCIÓN DE MERCADOS

El mercado del negocio fijo considera los servicios de Telefonía Fija, Banda Ancha Fija y Televisión por Cable. Sus principales actores por tamaño y cobertura son: Telefónica Chile (Movistar), Entel S.A., ClaroVTR, Grupo GTD y WOM.

Telefonía Fija

Se estima que el parque de telefonía fija cerró el cuarto trimestre de 2025 en 1,5 millones de líneas, con una disminución de 14,5% respecto al mismo trimestre del año anterior, y una penetración del servicio en la población de 7,3%, con una caída de 1,3 p.p.

Banda Ancha Fija

Respecto a los servicios de acceso a Internet, la cantidad de accesos de banda ancha fija se estima en 4,8 millones al cuarto trimestre de 2025, un crecimiento de 2,7% respecto al mismo trimestre de 2024. Estimamos que la penetración en la población se ubica en 23,7%, superior en 0,5 p.p. respecto al año anterior.

El crecimiento de la banda ancha fija en Chile es impulsado por la Fibra Óptica. Estimamos que los accesos de Fibra Óptica alcanzaron 3,7 millones, con un crecimiento de 8,4% respecto a diciembre de 2024. Los accesos de Fibra Óptica representarían el 76% del total de accesos de banda ancha en Chile.

Television

El mercado de Televisión de Pago habría alcanzado un parque de 2,5 millones de suscriptores al cuarto trimestre de 2025, una caída de 10% respecto al mismo trimestre del 2024, y una penetración en la población de 12,5%, con una caída de 1,5 p.p. La caída de accesos de Televisión responde principalmente al crecimiento de los streaming (OTTs).

Penetración residencial de servicios por hogar

En el siguiente cuadro se presenta la penetración estimada de los accesos totales de los negocios fijos sobre la base de los hogares al cierre del cuarto trimestre de 2025:

Servicios del Negocio Fijo	Penetración de Mercado por Hogares (estimada)
Telefonía fija	24,80%
Banda ancha fija	80,30%
Televisión de pago	42,30%



7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO

7.1 OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO FINANCIERO

Los principales pasivos financieros de la Compañía comprenden créditos bancarios, obligaciones por bonos, derivados, cuentas por pagar y otras cuentas por pagar. El propósito principal de estos pasivos financieros es obtener financiamiento para las operaciones de la Compañía. De estas operaciones surgen derechos para la Compañía, principalmente deudores por venta, disponible y depósitos de corto plazo.

La Compañía también posee inversiones mantenidas para la venta, y transacciones de derivados. La Compañía enfrenta en el normal período de sus operaciones riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La Administración supervisa que los riesgos financieros sean identificados, medidos y gestionados de acuerdo con las políticas definidas para ello. Todas las actividades derivadas de la administración de riesgo son llevadas a cabo por equipos de especialistas que tienen las capacidades, experiencia y supervisión adecuadas. Es política de la Compañía que no se suscriban contratos de derivados con propósitos especulativos.

El Directorio revisa y ratifica las políticas para la administración de tales riesgos, los cuales se resumen a continuación:

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor justo de los flujos de efectivo futuro de un instrumento financiero fluctúe debido a los cambios en precios de mercado. Las fluctuaciones de los precios de mercado originan tres tipos de riesgos: riesgo de tasa de interés, riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precios, tales como riesgo de patrimonio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen préstamos, depósitos, inversiones mantenidas para la venta e instrumentos financieros derivados.

Riesgo de tasa de interés

El riesgo de la tasa de interés es el riesgo de fluctuación del valor justo del flujo de efectivo futuro de un instrumento financiero, debido a cambios en las tasas de interés de mercado. La exposición de la Compañía al riesgo de cambios en las tasas de interés del mercado está principalmente relacionada con las obligaciones de la Compañía de deuda de largo plazo con tasas de interés variables.

La Compañía administra su riesgo de tasa de interés manteniendo un portafolio equilibrado de préstamos y deudas a tasa variable y fija. La Compañía mantiene swaps de tasa de interés, en los cuales acuerda intercambiar, en intervalos determinados, la diferencia entre los montos de tasa de interés fijo y variable calculado en referencia a un monto capital nocional determinado. Estos swaps son designados para cubrir las obligaciones de deuda subyacentes.

La política de cobertura de tasas de interés busca la eficiencia de largo plazo en los gastos financieros. Esto considera fijar tasas de interés en la medida en que éstas sean bajas y permitir la flotación cuando los niveles son altos.



7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.1 OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO FINANCIERO, continuación

Riesgo de tasa de interés, continuación

Al 31 de diciembre de 2025, la Compañía terminó con una exposición de tasa de interés flotante del 100% y un 0% de tasa de interés fija, después de Swap.

La Compañía estima como razonable medir el riesgo asociado a la tasa de interés en la deuda financiera, como la sensibilidad del gasto financiero mensual, por devengo ante un cambio de 25 puntos básicos en la tasa de interés de referencia de la deuda, que al 31 de diciembre de 2025 corresponde a la Tasa Promedio de Cámara Nominal (TCPN). De esta forma, un alza de 25 puntos básicos en la TCPN mensual significaría un aumento en el gasto financiero mensual por devengo para el año 2025 de aproximadamente \$5.208 millones, mientras que una caída en la TCPN significaría una reducción de \$5.208 millones en el gasto financiero mensual por devengo para el año 2025.

Al llegar el momento de una reforma de tasa referencial como la tasa SOFR, donde la Compañía mantiene deuda vigente a la anterior tasa nombrada, los cambios serían los siguientes:

1. Proporcionar el uso de un índice de referencia de remplazo en relación (o además de) la moneda afectada en lugar de esta tasa referencial reformada.
2. Alinear toda provisión del contrato afectado por el uso del índice de remplazo.
3. Permitir que el índice de referencia de remplazo sea usado para el cálculo de los intereses del contrato afectado (incluyendo sin limitaciones, cualquier cambio consecuente requerido para permitir que ese benchmark de remplazo sea utilizado para el propósito del acuerdo).
4. Implementar las condiciones del mercado aplicables a ese benchmark de remplazo.
5. Ajustar el precio para reducir o eliminar, en la medida de lo razonablemente factible, cualquier transferencia de valor económico de una parte a otra como resultado de la aplicación del índice de referencia de remplazo (o si se ha designado formalmente algún ajuste o método para calcular el ajuste recomendado por el organismo pertinente, el ajuste se determinará sobre la base de esa designación).

Todo lo antes mencionado bajo el mutuo acuerdo de ambas partes.

Riesgo de moneda extranjera

El riesgo de moneda extranjera es el riesgo de que el valor justo o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones en el tipo de cambio. La exposición de la Compañía a los riesgos de variaciones de tipo de cambio se relaciona principalmente a la obtención de endeudamiento financiero de corto y largo plazo en moneda extranjera y a actividades operacionales. Es política de la Compañía negociar instrumentos financieros derivados que ayuden a minimizar este riesgo.



7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.1 OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO FINANCIERO, continuación

Riesgo de tasa de moneda extranjera, continuación

La Compañía mantiene un programa de coberturas sistemático que utiliza coberturas de balance que cubre el riesgo cambiario de partidas en moneda extranjera de Opex y de Capex, que se controlan y gestionan mensualmente ante los riesgos de exposición al tipo de cambio.

Al 31 de diciembre de 2025, no existe deuda financiera denominada en moneda extranjera.

De igual forma, la Compañía evalúa cubrir el riesgo cambiario a través de coberturas de flujo de caja esperado del año siguiente de acuerdo con las pautas presupuestarias. Las contrapartes con las que la Compañía negocia los instrumentos de cobertura son de alto rating crediticio.

Riesgo crediticio

El riesgo crediticio es el riesgo de que una contraparte no reúna los requisitos para cumplir sus obligaciones bajo un instrumento financiero o contrato de cliente, lo que lleva a una pérdida financiera. La Compañía está expuesta a riesgo crediticio por sus actividades operacionales (principalmente por cuentas por cobrar y notas de créditos) y por sus actividades financieras, incluyendo depósitos con bancos, transacciones en moneda extranjera y otros instrumentos financieros.

El riesgo crediticio relacionados a créditos de clientes es administrado de acuerdo a las políticas, procedimientos y controles establecidos por la Compañía, relacionados a la administración del riesgo crediticio de clientes. La calidad crediticia del cliente se evalúa en forma permanente. Los cobros pendientes de los clientes son supervisados.

El riesgo crediticio relacionado con los saldos con bancos, instrumentos financieros y valores negociables es administrado por la Gerencia de Finanzas en conformidad con las políticas de la Compañía. Las inversiones de los excedentes de fondos se realizan sólo con una contraparte aprobada y dentro de los límites de crédito asignado durante todo el año. Los límites se establecen para reducir la concentración del riesgo de la contraparte.

Riesgo de liquidez

La Compañía monitorea su riesgo de falta de fondos usando una herramienta de planificación de liquidez recurrente. El objetivo de la Compañía es anticipar las necesidades de financiamiento y mantener un perfil de inversiones que le permita hacer frente a sus obligaciones.



7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.1 OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO FINANCIERO, continuación

Administración de capital

El capital incluye acciones, el patrimonio atribuible al patrimonio de la Sociedad matriz menos las reservas de ganancias no realizadas.

El principal objetivo de la Compañía en cuanto a la administración del capital es asegurarse de que mantiene una fuerte clasificación crediticia y prósperos ratios de capital para apoyar sus negocios y maximizar el valor de los accionistas. Por otro lado, la rentabilidad del patrimonio es 6,99% a diciembre de 2025, con una disminución de 0,38 p.p. respecto al ejercicio anterior, en donde alcanzó el -5,43%. Lo anterior, por la disminución del patrimonio por el resultado del ejercicio.

La Compañía administra su estructura de capital y realiza ajustes de la misma, a la luz de cambios en las condiciones económicas. No se introdujeron cambios en los objetivos, políticas o procesos durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024.



7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO

a) Caracterización del mercado y competencia

Telefónica Chile S.A. enfrenta una fuerte competencia en todas sus áreas de negocio y estima que se mantendrá este alto nivel de competitividad. Para hacer frente a esta situación, la Compañía adapta permanentemente sus estrategias de negocio y de productos, buscando satisfacer la demanda de sus actuales y potenciales clientes, innovando y desarrollando la excelencia en su atención.

b) Sistema Tarifario Telecomunicaciones

De acuerdo a la Ley N°18.168 (Ley General de Telecomunicaciones), las tarifas del servicio móvil son libres y las fija el mercado. Las tarifas de interconexión entre operadores son fijadas por los Ministerios de Economía y de Transportes y Telecomunicaciones.

En el caso del servicio telefónico móvil, el 28 de marzo de 2025 fue publicado el nuevo decreto tarifario, cuyas tarifas comienzan a regir retroactivamente a partir del 27 de enero de 2024 y son aplicables para todo el quinquenio 2024-2029.

En el caso del servicio telefónico fijo, el actual decreto que aplica desde el 9 de Mayo de 2019 por un plazo de cinco años se mantiene vigente, en virtud de lo establecido en la ley N° 21637 que estableció que se debe realizar un nuevo proceso tarifario único por grupos de concesionarias fijas. La Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile dio inicio a este nuevo proceso tarifario único por grupos de empresas fijas, de los cuales el Grupo 1 es el que está conformado por las empresas Telefónica Chile y VTR, proceso para el cual el Informe de Objeciones y Contraproposiciones fue notificado con fecha 4 de marzo de 2025. Seguidamente, el 3 de abril de 2025, Telefónica Chile procedió a remitir a la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile su Informe de Modificaciones e Insistencias, quedando a la espera de que la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile emita el nuevo decreto tarifario para el Grupo 1 de empresas. En el intertanto, mientras este nuevo proceso no se cierre, Telefónica Chile deberá seguir aplicando las mismas tarifas, debidamente indexadas, de su actual decreto N° 115 de 2019.

El 23 de junio de 2023, Subtel ingresó una Consulta ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) con el fin de revisar y actualizar la calificación de servicios y concesionarios afectos a regulación tarifaria que había emitido dicho Tribunal en el proceso no contencioso que dio origen al Informe N° 2/2009. El 30 de septiembre de 2023 venció plazo para que todos los interesados aporten antecedentes, quedando la causa en estado de fijar audiencia de alegatos ante dicho Tribunal. El 15 de mayo de 2024 tuvo lugar la audiencia pública de alegatos. Con fecha 30 de julio de 2025, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) emitió el Informe N° 37/2025 mediante el cual revisa y actualiza el Informe N° 2/2009, que había establecido el listado de servicios afectos a regulación tarifaria. Respecto de los servicios ofrecidos a usuarios finales, que fueron regulados en virtud del pronunciamiento emitido por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) en 2009, sólo se mantiene afecto a tarificación el servicio de Tramo Local y el resto de los servicios fueron desregulados. Asimismo, algunas facilidades ofrecidas a portadores en el marco del Sistema Multiportador mantendrán también las mismas tarifas que fueron fijadas en el último proceso tarifario. Por otra parte, sólo se mantienen afectos a regulación los servicios fijos de interconexión que son regulados por el sólo ministerio de la Ley.



7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

c) Asignación de Espectro

La Compañía es titular de concesiones de telecomunicaciones móviles que le permiten operar en las bandas de frecuencia de 850 MHz, 1.900 MHz, 2.600 MHz; 700 MHz y 3500 MHz, otorgadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Reordenamiento de espectro en banda 3,40 – 3,60 GHz

Con fecha 22 de agosto de 2024, se publicó en el diario oficial la Resolución Exenta N° 1555 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile, mediante la cual se materializó que todas las autorizaciones de uso y goce de la banda de 3,30 a 3,65 GHz se harán por concurso público, derogando la norma técnica del servicio telefónico local inalámbrico y estableciendo el reordenamiento de dicha banda, de modo que todos los concesionarios que operen en ella puedan tener bloques continuos, en conformidad con lo establecido en el decreto N° 392/2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el diario oficial del 24 de agosto, que modificó las respectivas concesiones con asignación de espectro en la banda 3.350 a 3.600 MHz.

Con fecha 25 de septiembre de 2024, Telefónica Móviles Chile S.A. y Entel ingresaron a Subtel el Plan de Adecuación de espectro en banda 3,35 – 3,60 GHz, según lo establecido en la Resolución Exenta N°1555 dictada por Subtel en agosto del mismo año. Mediante Oficio N° 13.192 del 2 de octubre, Subtel aprobó dicho Plan de Adecuación Conjunta de espectro, el cual comprende diversas etapas que deberán ejecutarse en un plazo máximo de 18 meses contados desde la fecha de aprobación del Plan.

Telefónica Móviles Chile S.A. ya finalizó el proceso de reordenamiento de espectro establecido en el Decreto N° 392/2024, trasladando su banda original 3.350 – 3.400 MHz al bloque 3.400 – 3.450 MHz.

d) Ley Velocidad mínima garantizada de acceso a Internet

La Ley N° 21.046 fue publicada en el Diario Oficial de 25 de noviembre de 2017.

La propia Ley N° 21.046 establece, además, la dictación de un Reglamento que regule la implementación de dichas obligaciones.

El 27 de julio de 2020 se publicó en el Diario Oficial el reglamento que “Establece la organización, funcionamiento y mecanismo de licitación pública del organismo técnico independiente” que es el ente encargado de implementar y administrar un sistema de mediciones de velocidades de Internet en el país, en virtud de la ley N° 21.046.

Adicionalmente, el lunes 3 de agosto de 2020 la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°1251, que “Fija norma técnica de la Ley N°21.046, que establece la obligación de una velocidad mínima garantizada de acceso a internet”, mediante la cual se establecen las características de los sistemas de medición de la velocidad de Internet y otros parámetros. Lo anterior es sin perjuicio a las modificaciones que posteriormente se realizarán a la Resolución N°3729 de 2011 en lo que se refiere a las mediciones de neutralidad de red.



7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

d) Ley Velocidad mínima garantizada de acceso a Internet, continuación

Se procedió a convocar a un nuevo proceso de licitación para el Organismo Técnico Independiente, el que concluyó en el mes de noviembre de 2022 cuando el Comité Representativo adjudicó la licitación, por 5 años, a la empresa española Medux que se presentó en consorcio con Microsystem.

Con fecha 29 de julio de 2024 se publicó la Resolución Exenta de la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile N° 1413, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile, mediante la cual se establece un plazo de 6 meses, contados desde la fecha de publicación de esta normativa, para la entrada en vigencia del sistema de mediciones de las conexiones fijas alámbricas, plazo a partir del cual los operadores deberán informar a sus clientes la modificación de sus contratos para comprometer la velocidad promedio garantizada. Dicho plazo se cumplió el 29 de enero de 2025.

Mediante Resolución Exenta N° 182, publicada en el Diario Oficial del 6 de febrero de 2025, la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile prorrogó el plazo de puesta en servicio del Sistema de Mediciones de Calidad de red e individuales de acceso a internet alámbrico desde el 29 de enero de 2025 al 1° de junio de 2025, estableciendo el período entre ambas fechas (29 de enero y 01 de junio de 2025) como Marcha Blanca Ciudadana. Este período concluyó, con lo cual comenzó a operar en régimen el sistema de mediciones de calidad de red alámbricas.

Las mediciones inalámbricas deberán ser reprogramadas en función de los resultados de nuevos estudios que están en desarrollo.

e) Ley sobre uso de facilidades para la Provisión de Operación Móvil Virtual y Roaming Automático Nacional

El 2 de diciembre de 2021 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento sobre Roaming Automático Nacional (RAN) y OMV's.

De acuerdo con los plazos definidos en el mismo reglamento, su vigencia rige desde el 31 de enero de 2022 y el plazo máximo que tienen los operadores de red para presentar a aprobación de Subtel la Oferta de Facilidades de RAN y OMV venció el 14 de marzo de 2022. Subtel cuenta con un plazo de 90 días hábiles para el proceso de aprobación de las ofertas. La Oferta de Facilidades presentada por Telefónica Móviles Chile S.A. fue respondida con observaciones por Subtel en marzo de 2023, las que fueron aclaradas dentro de plazo por Telefónica Móviles Chile S.A. Posteriormente, en diciembre de 2023 Subtel informó que rechazaba la Oferta presentada por Telefónica Móviles Chile S.A., quien deberá ingresar una nueva propuesta que se ajuste a un conjunto de criterios generales, de común aplicación, que debe definir Subtel para todos los operadores que deben presentar propuesta. Posteriormente, en julio de 2024, Subtel emitió oficio mediante el cual se establecían criterios metodológicos a seguir para el cálculo de tarifas de RAN y OMV, no obstante, mediante nuevo oficio de agosto de 2024 Subtel suspendió el proceso de aprobación de las Ofertas de Facilidades, suspensión que fue levantada en octubre de 2024. Finalmente, el 18 de noviembre de 2024, Telefónica Móviles Chile S.A. ingresó a Subtel su nueva propuesta de Oferta de Facilidades de RAN y OMV, la cual fue aprobada con observaciones por Subtel mediante resolución exenta N° 284 de 6 de febrero de 2025 y mediante Oficio N° 5346 de 17 de abril de 2025 Subtel autorizó definitivamente unas correcciones menores a la Oferta.



7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

e) Ley sobre uso de facilidades para la Provisión de Operación Móvil Virtual y Roaming Automático Nacional, continuación

Cabe tener presente que, para el caso de localidades, rutas o zonas aisladas, de baja densidad, del FDT o con presencia de un único operador, el inicio del servicio no debía superar el plazo de 60 días desde que se publique la nueva ley, plazo que venció el día 9 de octubre de 2020.

f) Ley Declara Internet como Servicio Público

Con fecha 3 de julio de 2024 se publicó en el diario oficial la nueva ley que establece el acceso a internet como un servicio público de telecomunicaciones, lo que, en lo principal implica que se establece obligatoriedad de prestar el servicio de internet dentro de la zona de servicio de la concesión y de forma ininterrumpida.

Las modificaciones legales que contiene esta nueva ley son de aplicación inmediata (salvo algunas supeditadas a la dictación de reglamento o normas técnicas), desde el día de su publicación.

Entre sus principales disposiciones, esta ley considera tramitar una glosa presupuestaria para financiar una política pública de subsidios a la demanda; habilitar para que el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones pueda también destinarse a proyectos de última milla al hogar; facultar a la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile, sujeto a ciertas condiciones, para autorizar a los operadores a adicionar prestaciones a sus concesiones; aumentar en 5 veces las multas máximas por infracciones a la Ley de Telecomunicaciones, entre otras.

g) Consulta Pública sobre Proyecto de Ley para cambio de régimen concesional

En diciembre de 2023 Subtel publicó una nueva Consulta Pública sobre cambios al régimen concesional, que consistiría en pasar a un régimen registral en que se simplifica el proceso de obtención y modificación de las licencias. Subtel otorgó plazo para responder hasta el 28 de diciembre de 2023, señalando que se trata sólo de una "Consulta Conceptual". Posteriormente, en febrero de 2024, Subtel convocó una nueva consulta pública, con plazo hasta el 19 de marzo, para que los interesados puedan dar opinión respecto de un texto de Anteproyecto de Ley para modificar el régimen concesional.

Hasta la fecha, Subtel no ha presentado ningún proyecto de ley para la modificación al régimen concesional. No obstante ello, el 28 de noviembre de 2025, Subtel sometió a Consulta Pública una propuesta de documento mediante el cual define procedimientos y condiciones para la renovación de concesiones y permisos de Servicios de Telecomunicaciones, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones. Todos los interesados en participar de dicha consulta pública, pueden aportar comentarios hasta el día 3 de enero de 2026.

h) Modificaciones al Decreto N° 379, Reglamento de Portabilidad

Con fecha 28 de marzo de 2024 la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile ingresó a trámite de toma de razón en Contraloría el Decreto N° 6/2024 mediante el cual se modifica el Reglamento de Portabilidad, Decreto N° 379/2010.



7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

h) Modificaciones al Decreto N° 379, Reglamento de Portabilidad, continuación

Las principales modificaciones dicen relación con el aumento de 60 a 120 días en el plazo para que un cliente pueda volver a reiniciar un nuevo proceso de portabilidad y en la exigencia de tener pagada la última boleta emitida, para dar inicio a una nueva portabilidad.

El decreto finalmente fue publicado en el Diario Oficial del 5 de noviembre de 2024 y las modificaciones a esta normativa comenzaron a regir con fecha 3 de febrero de 2025.

Adicionalmente a lo anterior, se establece un plazo de 9 meses desde la publicación de este decreto en el diario oficial para incluir el CAP para transacciones asociadas a portabilidad para usuarios de pospago; plazo que ha debido extenderse por razones de implementación técnica.

i) Norma Técnica para verificación de identidad en contratación de servicios de telecomunicaciones

El 6 de abril de 2024 la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N° 566 mediante la cual establece los "Requisitos Mínimos de Verificación de Identidad y Estándares de Seguridad Aplicables por Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones en los casos Indicados".

Mediante esta norma técnica, se establece como exigencia el uso de medios biométricos, huella dactilar o reconocimiento facial, para contratar y/o modificar contratos de servicios.

La normativa establece un plazo de 6 meses para su implementación. Con fecha 8 de agosto de 2024 Subtel publicó una norma aclaratoria, y extendió el plazo de implementación. Esta nueva normativa de verificación de identidad comenzó a regir el 4 de febrero de 2025 y posteriormente fue modificada mediante resolución exenta N° 2373, publicada en el diario oficial del 10 de diciembre de 2025. Mediante esta modificación, Subtel ha flexibilizado la exigencia de identificación biométrica, excluyendo las modificaciones contractuales las cuales podrán regirse por otros mecanismos de verificación de identidad que los operadores determinen.

j) Cambios a la normativa sobre bloqueo de equipos terminales

El 8 de abril de 2024 la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile publicó en el Diario Oficial las Resoluciones Exentas N° 567 y 568, mediante las cuales establece requisitos y exigencias para el bloqueo de IMEI de equipos terminales y la adopción de estándares de GSMA para la implementación de acciones de bloqueo de equipos. Se establece un plazo de implementación hasta diciembre de 2024 y enero de 2025, el que fue extendido hasta marzo de 2025.

En el intertanto, se dictó la nueva ley de Registro de Clientes Prepago, la cual, junto con obligar a llevar un registro identificador de dichos clientes, también ha establecido la obligación de los operadores para implementar una plataforma que permita el bloqueo efectivo de equipos terminales robados, hurtados o extraviados, a través del registro de la denominada "tríada" que incluye el IMEI, IMSI y MSISDN.



7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

j) Cambios a la normativa sobre bloqueo de equipos terminales, continuación

Respecto de la norma sobre Registro de Usuarios, con fecha 20 de agosto se publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N° 1383, que define los aspectos operativos para la implementación de la Ley N° 21.729 sobre Registro e Individualización de usuarios de servicios de telecomunicaciones. Esta norma técnica define la información que debe contener la base de datos de registro de usuarios, así como el procedimiento para su actualización, fijando un plazo de 180 días para su implementación.

Por otra parte, respecto una norma que permita implementar el bloqueo efectivo de equipos terminales, Subtel convocó a una Consulta Pública, sin que a la fecha exista norma técnica dictada.

k) Proyecto de ley que prohíbe hacer llamadas comerciales y publicitarias sin contar con el consentimiento expreso del cliente (Opt In)

Durante septiembre de 2024 fue aprobado en primer trámite legislativo en la Cámara de Diputados el proyecto de ley que prohíbe realizar llamadas comerciales y publicitarias a clientes sin que éstos hayan otorgado en forma previa y expresa su consentimiento para recibir tales comunicaciones. El Proyecto pasó a revisión de segundo trámite legislativo a la Comisión de Economía del Senado, instancia en la cual aún sigue pendiente de despacho.

En el intertanto, el 13 de febrero de 2025 se publicó en el diario oficial la Resolución Exenta N° 286 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones que define como Servicio Complementario las comunicaciones masivas en cualquiera de sus formas, verbal, escrita, pre grabada, generada por Inteligencia Artificial, entre otras y define el prefijo de numeración que deberán utilizar este tipo de comunicaciones, según sea el caso de que se trate. Cuando se trate de comunicaciones solicitadas o autorizadas por el suscriptor o usuario, se deberá usar como identificación de llamada el prefijo 600. Para llamadas no solicitadas o autorizadas, se deberá usar el prefijo 809. El 13 de agosto de 2025 entró en vigencia esta normativa.

l) Reglamento para Retiro de Cables en desuso

Se encuentra en fase de implementación el nuevo reglamento publicado en febrero de 2025 para el retiro de cables en desuso.

El 7 de junio de 2025 se publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°848 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que “Aprueba formato y características de requerimiento de información para planes de ordenación y retiro”. En el marco de dicha resolución, durante agosto y septiembre de 2025, las concesionarias de telefonía local presentaron a Subtel un detalle pormenorizado de sectores que se propone sean sujetos de ordenamiento o retiro, en cada una de las comunas en que prestan servicio.

En base al levantamiento de información que se realizó en conjunto con la industria y con los municipios y gobiernos regionales, Subtel deberá aprobar los Planes Anuales de retiro de cables en desuso que deberán comenzar a implementarse a partir de 2026.



7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

l) Reglamento para Retiro de Cables en desuso, continuación

La Subsecretaría de Telecomunicaciones ha emitido durante septiembre de 2025 la normativa técnica complementaria referida a Identificación de elementos de red e Inventario de Redes, quedando pendiente la normativa referida a Mecanismos de comunicación y coordinación.

En paralelo, en el Congreso Nacional se encuentra en trámite legislativo un proyecto de ley mediante el cual se busca reponer una facultad que se les otorgaba a las municipalidades para hacer retiros de cableado en desuso o no identificado, traspasando posteriormente el costo de dichos retiros a las empresas que cuenten con autorización para operar en las zonas en que se hayan realizado dichos retiros.

m) Modificaciones al Decreto 60/2012, Reglamento sobre Infraestructura Crítica

El 16 de abril de 2025 la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile ingresó a trámite de toma de razón a Contraloría un nuevo decreto (Decreto Supremo 147 de 2025) que modifica el reglamento sobre Infraestructura Crítica, Decreto Supremo 60 de 2012.

Con fecha 20 de mayo la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile procedió a retirar dicho decreto, el cual había sido reclamado por la industria a través de un escrito presentado ante Contraloría.

El 27 de junio la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile reingresó el reglamento a Contraloría, el cual fue tomado de razón el 19 de diciembre de 2025 y se encuentra pendiente de publicación en el Diario Oficial.

n) Consulta Pública presentada por Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.

Entel presentó una consulta donde le pide al TDLC que se deje sin efecto el resuelvo 2 de la Resolución 62/2020 que estableció: “La ejecución de las Resoluciones Exentas N°1.289/2018 y N°1.953/2018, dictadas por la Subsecretaría de Telecomunicaciones respecto del uso y goce de la banda de frecuencias 3.400-3.600 MHz, no infringe la normativa de libre competencia en la medida que se interprete que el regulador no puede eximir a los actuales concesionarios de dicha banda de participar en futuros concursos para la prestación de servicios de telecomunicaciones móviles.”

Lo anterior con el objeto que sea la autoridad sectorial competente, conforme a la normativa legal y administrativa que la rige, la que determine la procedencia de la agregación de atributos móviles (u otros) sobre las concesiones de servicios de telecomunicaciones vigentes, cumpliendo los requisitos exigidos en la Ley 21.678, publicada el 3 de julio de 2024, y que regula (i) el mecanismo legal para que los concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones soliciten la adición de prestaciones específicas en sus concesiones vigentes; y (ii) los requisitos y elementos que la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile deberá observar para tales efectos.



7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

n) Consulta Pública presentada por Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., continuación

Telefónica Móviles Chile S.A. hizo presente en este proceso de consulta, que cualquier cambio administrativo para agregar prestaciones a una concesión debe cumplir con las 3 exigencias impuestas por la nueva ley, esto es, se debe pagar un precio equivalente al promedio del último concurso en la banda; se deben asumir obligaciones equivalentes para el proyecto técnico de despliegue y se debe solicitar un pronunciamiento previo a la Fiscalía Nacional Económica.

El plazo para aportar antecedentes a la consulta venció el 7 de octubre de 2024 y los alegatos de la causa tuvieron lugar el 10 de diciembre de 2024, encontrándose pendiente la resolución del tribunal.

A través de resolución N° 88 de 12 de agosto de 2025, el TDLC acogió la solicitud de Entel y dejó sin efecto el resuelvo 2) de la resolución N° 62/2020. No se presentaron recursos en contra de dicha resolución la cual se encuentra ejecutoriada.

o) Consulta presentada por Claro/VTR

Con fecha 20 de noviembre de 2024, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia dio inicio a procedimiento no contencioso con el objeto de alzar las condiciones impuestas en la Resolución N° 1/2004. Esta resolución que aprobó la operación de concentración entre Metrópolis Intercom y VTR impuso a esta última 8 condiciones (remedios) para proteger la competencia en el mercado de la televisión de pago.

El plazo para aportar antecedentes venció el 7 de marzo de 2025. El próximo hito es que el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia dicte resolución en que fije y hora para los alegatos.

La audiencia de alegatos se realizó el 30 de julio de 2025, encontrándose la causa en estado de acuerdo.

p) Consulta Entel para modificar la Resolución N° 59/2019 sobre límites a la tenencia de espectro radioeléctrico

Con fecha 4 de diciembre de 2025, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia dio inicio a un procedimiento no contencioso que tiene por objeto modificar los caps de espectro fijados en la resolución 59/2019 y en la sentencia de la Excma. Corte Suprema de 13 de julio de 2020. En dicha consulta, Entel solicita que se eliminen los caps o, en subsidio, se fijen nuevos límites para las macrobanda baja, media baja y media:

Macrobanda	Cap Vigente %	Cap solicitado por Entel %
Baja	32%	A lo menos, 45%
Media baja	30%	A lo menos, 45%
Media	30%	A lo menos, 45%
Media Alta	N/A	
Alta	25%	

El plazo para aportar antecedentes vence el 22 de enero de 2026.



7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

q) Nivel de actividad económica chilena

Dado que las operaciones de la Compañía se ubican en Chile, éstas son sensibles y dependientes del nivel de actividad económica que desarrolla el país. En períodos de bajo crecimiento económico, altas tasas de desempleo y reducida demanda interna, se ha visto un impacto negativo en los ingresos asociados a contenidos premium, equipos móviles de alto valor y también en los niveles de morosidad de los clientes.



8. HECHOS DE LA POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

Grupo Telefónica Chile, conjunto de empresas de telecomunicaciones que forman parte del Grupo Telefónica España y que opera en el país bajo sus marcas comerciales Movistar y Movistar Empresas, destaca por su sólido liderazgo en servicios integrados de telecomunicaciones, con una comunidad cercana a 9 millones de clientes en sus distintos segmentos.

En el segmento de personas y hogares, la compañía lidera los servicios de fibra óptica en Chile, con cerca del 39% de participación de mercado, siendo actualmente una empresa 100% basada en fibra, la mejor tecnología de internet para el hogar disponible en el país.

Gracias a esta tecnología, el último informe "nPerf Awards 2025" reconoció a Movistar Chile como la compañía con mejor performance en internet fijo de Chile y Latinoamérica. Además, ha consolidado el segundo lugar en la industria de televisión de pago, reafirmando la preferencia de los clientes por una oferta integral de conectividad y entretenimiento.

La compañía también está ejecutando un ambicioso proyecto de renovación de su red móvil 5G, con una inversión de 140 millones de dólares, desplegando infraestructura a lo largo de todo el país. Estos avances han sido anunciados públicamente junto a autoridades locales en ciudades como Temuco, Puerto Montt y Antofagasta, reafirmando su rol como actor clave en la conectividad nacional. Gracias a este proyecto Movistar Chile recibió el reconocimiento Speedtest Award™ de Ookla®, empresa estadounidense especializada en diagnóstico de internet, por ser el proveedor con la red móvil más rápida del país.

Durante este período, la compañía también ha reafirmado su compromiso con la innovación y la experiencia del cliente, posicionándose como la única compañía de telecomunicaciones del país que ofrece acceso a plataformas avanzadas de inteligencia artificial a sus clientes, de manera gratuita, a través de alianzas con Perplexity y Freepik, que permiten a millones de clientes conocer y beneficiarse de sus herramientas digitales.

En el segmento empresarial, Movistar Empresas continúa consolidándose como socio estratégico en la transformación digital, con cerca de 130 mil clientes en sectores clave como salud, banca, Pymes e instituciones públicas del país. La infraestructura de conectividad B2B habilita servicios esenciales que fortalecen la eficiencia y productividad en todo Chile

En 2025, Movistar Empresas fue protagonista de encuentros relevantes del ecosistema tecnológico, como el Huawei Cloud Summit Chile y el Cisco Mining Summit, espacios que reúnen a líderes y especialistas para impulsar la evolución digital en el país.

En minería, sector que opera 24/7 en condiciones extremas, Movistar Empresas presentó soluciones para garantizar continuidad y seguridad, como la Red Minera Movistar con anillo redundante y fibra adaptada, observabilidad end-to-end para anticipar eventos críticos, plataformas autónomas para proteger el "cero operacional", integración segura IT/OT con ciberseguridad y casos reales con monitoreo avanzado asistido por IA.

Además, su infraestructura soporta servicios críticos para la seguridad financiera, como el número único de emergencias bancarias 1212, que permite a cualquier persona, ante un posible fraude, conectarse de inmediato con el canal de seguridad de su banco.



8. HECHOS DE LA POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD, continuación

Con el respaldo de más de 145 años de historia en el país, desde su origen como la Compañía Chilena de Teléfonos de Chile en 1880, Telefónica Movistar continúa avanzando con una estrategia de negocios sostenible, basada en la innovación, digitalización, desarrollo del talento y la responsabilidad ambiental. Esta visión integral permite a la compañía consolidar su liderazgo, comprometida con el progreso de las personas, las empresas y el desarrollo digital de Chile.